



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 007-2024-MDI/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 15 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.° 27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno y representante legal de la municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal; asimismo, el artículo 20, inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto del Decreto Legislativo N.° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N.° 29849, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, encontrándose vacante el cargo de gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y por razones operativas propias de interés institucional, y contando con el Informe N° 022-2024-MDI/GAF-URRHH, de fecha 15 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a lo que establece el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM en su artículo 28°, numeral 28.2 sobre la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, el "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", ha informado que habiendo revisado el legajo personal del M.Sc. Juan Manuel Cánepa Yzaga, señala que el profesional cumple con los requisitos para ser designado como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en ese sentido, corresponde la emisión del acto resolutivo respectivo;

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **M.Sc. JUAN MANUEL CÁNEPA YZAGA**, con Reg. CMP N° 34267, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la NOTIFICACIÓN de la presente resolución a la oficina de Secretaría General, a las unidades orgánicas correspondientes y al interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publicar en el portal del estado peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (www.munilabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c:
Archivo
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
URH
OSGRCAC
OTIC
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE